Nueva Sede Electrónica

EL AYUNTAMIENTO PONE EN MARCHA UNA NUEVA SEDE ELECTRÓNICA, MÁS AMIGABLE Y MANEJABLE, PARA FACILITAR QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN O QUIERAN RELACIONARSE CON ÉL, LO HAGAN MÁS FÁCILMENTE

¿Por qué una nueva sede electrónica?

Nadie duda ya, que la pandemia que estamos sufriendo ha supuesto un empujón imparable hacia la digitalización de la sociedad y que este ha sido y es un proceso del que todas las administraciones públicas deben formar parte y deben potenciar, facilitar, mejorar y ayudar a todas las personas a cambiar la forma de sus relaciones administrativas.

En el caso de Torrelodones, las cifras hablan por sí solas:

- En el año 2019, de los aproximadamente 20.300 documentos registrados de entrada (sin contar las facturas), 10.758 se presentaron de forma presencial, y 4.648 de forma telemática. O lo que es lo mismo, el 53% de los documentos se presentaron en persona, y tan solo el 23% se presentaron telemáticamente.
- En el año 2020, con un total de documentos presentados de 19.339, 7.021 se presentaron de forma telemática y 6.608 se presentaron de forma presencial. Los porcentajes en este caso son del 36% para la presentación telemática y el 34% para la presentación en persona.
- Y en el año 2021, los documentos presentados han sido 20.588, de los cuales 8.756 documentos se han presentado de forma telemática, y 5.933 se han presentado de manera presencial. En este año, por tanto, el 42,5% de los documentos se han presentado telemáticamente, mientras que de forma presencial solo se ha presentado un 29%

Estas cifras, claramente, indican una tendencia al alza en lo que a utilizados de servicios digitales se refiere, o lo que es lo mismo, en el uso de nuestra sede electrónica, que se ha visto convertida, en menos de 3 años, en la principal vía de comunicación administrativa de las personas con el Ayuntamiento de Torrelodones.

También son importantes las cifras referidas al número de personas, físicas y jurídicas, que a través de esta misma sede electrónica, se han dado de alta en la Base de Datos de terceros del Ayuntamiento de Torrelodones, ya que en 2019 se registraron 499 altas, en 2020, 1.080 y en 2021 han sido 2.003.

Estos datos, obviamente, han impulsado la decisión de mejorar nuestra sede electrónica, para que ese uso siga incrementándose porque, aunque indudablemente la atención presencial va a seguir jugando un papel importante en el funcionamiento diario del Ayuntamiento, la tramitación telemática supone serias ventajas por cuanto evita desplazamientos, la mayoría de los cuales, en nuestro municipio, se realizan en vehículo privado y por tanto, reducir el número de desplazamientos contribuye a mejorar la calidad del aire y reducir la presión de estacionamiento en el centro del municipio. También permite presentar documentos fuera del horario de atención al público, o lo que es lo mismo, cualquier día de la semana, sea o no laborable, y a cualquier hora.

¿Cómo es la nueva sede electrónica?

Esta es la imagen de la página de inicio de la sede cuyo formato se ajustará al dispositivo que empleemos para acceder.

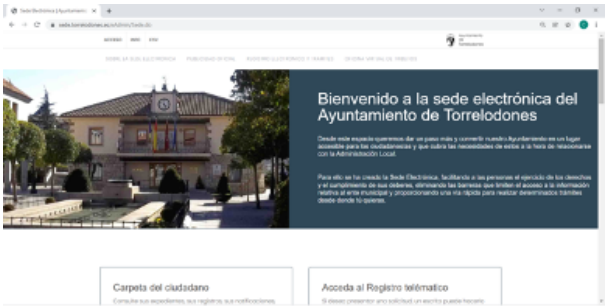

Tras la presentación de la sede, encontramos los accesos a las principales partes de la misma:

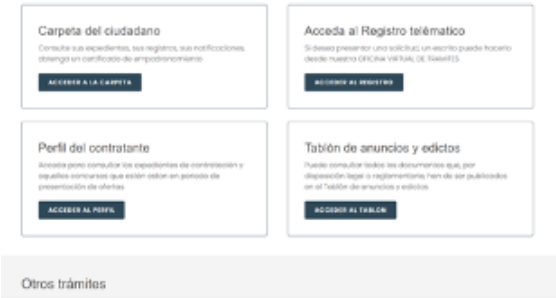

¿Qué son cada uno de estos rectángulos?

Carpeta del ciudadano

Es el lugar donde podemos ver y consultar los documentos que hemos presentado en el Ayuntamiento, los que el Ayuntamiento nos ha enviado a nosotros y nuestros expedientes municipales.

Acceda al registro telemático

Nada más acceder nos pide la identificación digital, porque la sede electrónica persigue que la mayor parte de las interacciones sean digitales o telemáticas.

Perfil del contratante

Desde este apartado, podemos ver toda la actividad contractual del Ayuntamiento de Torrelodones: qué se contrata, con quién se contrata, cuánto cuestan cada uno de los contratos o qué está en proceso de contratación.

Esta información, también se publica en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Portal de Transparencia municipal, y por tanto no requiere ningún tipo de identificación para acceder a la misma.

Tablón de anuncios y edictos

Tampoco en este caso necesitamos ningún tipo de identificación, porque la información aquí publicada es pública, al igual que lo era la que se publicaba en el Tablón “de corcho” en el que se pinchaban las Ordenanzas, los Bandos, los Anuncios, la Oferta pública de Empleo y en general, todos los documentos que se elaboran en el Ayuntamiento y que han de ser accesibles a todas las personas.

Si seguimos bajando en la pantalla de inicio, llegamos a la sección Otros trámites.

Presentar factura online

Este enlace nos lleva al portal de proveedor, lugar donde las personas físicas y jurídicas que tienen que presentar sus facturas por cualquier tipo de trabajo realizado para el Ayuntamiento.

Ofrece información sobre los códigos que deben incluirse en las facturas, el estado de tramitación de las mismas y la forma de presentarlas obteniendo el debido recibo de presentación.

Reservar cita previa

Es el lugar desde el que podremos reservar una cita con los servicios municipales que han implantado este sistema de atención presencial y que son los siguientes: Registro de Entrada, Tesorería (tributos e impuestos), Padrón de Habitantes, Urbanismo, Educación, Medio Ambiente, Contratación, Casa de Cultura, Escuelas de Música y Danza y Escuela Infantil Las Ardillas.

Reservar la cita es tan sencillo como seleccionar el servicio al que queremos acudir y elegir el día y la hora, dentro de las que se encuentren disponibles. Posteriormente deberemos facilitar nuestro nombre y apellidos, qué trámite queremos

realizar y los datos de contacto: teléfono móvil y/o dirección de correo electrónico. Al finalizar el proceso, recibiremos un sms y/o un correo electrónico con los datos de la cita seleccionada.

Validación de documentos

Aquí, sin necesidad de identificación, podemos verificar quién y cuándo se ha firmado cualesquiera documentos que recibamos del Ayuntamiento de Torrelodones, introduciendo el CSV, o Código Seguro de Verificación que se genera de forma automática y única, para cada firma digital.

Oficina de Tributos y Oficina de Tributos sin certificado

La sede electrónica de la oficina tributaria municipal, se encuentra alojada en la sede electrónica general, para que todos los trámites con el Ayuntamiento puedan llevarse a cabo desde un único punto web.

Si accedemos identificándonos digitalmente, podremos consultar nuestras deudas con el Ayuntamiento y obviamente pagarlas y obtener de forma inmediata los certificados de estar al corriente de pago en nuestros impuestos.

Si accedemos sin identificarnos, sólo podremos pagar aquellos impuestos o tributos de los que tengamos la correspondiente liquidación o el recibo y deberemos introducir los datos que se nos soliciten, ya que al no saber el sistema quienes somos, no nos puede facilitar nuestra información personal.

Portal de transparencia

Nos lleva al portal de transparencia del Ayuntamiento, sin necesidad de ningún de tipo de identificación.

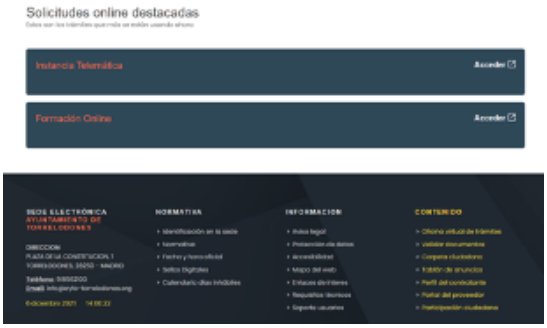

En la parte inferior de la pantalla, podemos acceder de forma rápida a las solicitudes más utilizadas (que, obviamente, pueden variar a lo largo del año) y a información general sobre la sede electrónica y sus contenidos.

En la parte superior de la página tenemos enlaces a:

¿Qué es la sede electrónica?

Publicidad oficial: Tablón de Anuncios y Perfil de Contratante

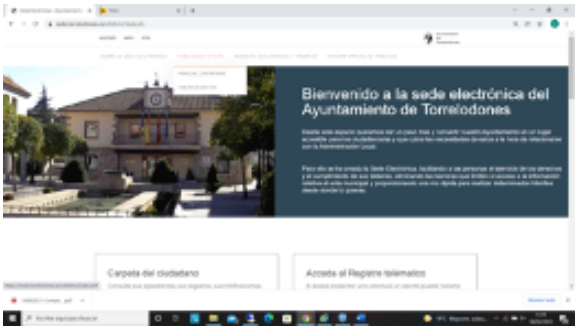

Oficina virtual de Tributos, con y sin certificado

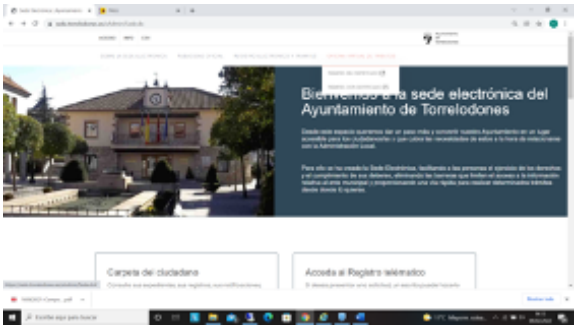

REGISTRO ELECTRÓNICO Y TRÁMITES

Desde este menú, accedemos al listado de trámites disponibles en la sede electrónica (listado en continua evolución y cambio) y a los formularios o instancias que debemos cumplimentar para pedir una licencia de obra, un permiso de ocupación de la vía pública con un contenedor o una beca de comedor.

La forma más rápida y completa de hacer estos trámites es con identificación digital, identificación que podemos realizar, básicamente de 4 formas.

- el sistema Cl@ave, desarrollado por la Administración General del Estado y que actualmente solo nos permite acceder a nuestra documentación, pero no nos permitirá realizar trámites en los sea necesario realizar una firma electrónica (más información en https://clave.gob.es).
- DNI electrónico.
- Certificado digital, que se puede validar en el Ayuntamiento de Torrelodones, realizando la solicitud en: https://www.camerfirma.com/certificados-digitales/certificado-cualificado-de-ciudadano.
- Pin24h del Ayuntamiento de Torrelodones. Para darse de alta en este sistema es necesario acudir con cita previa al servicio de Registro de Entrada y cumplimentar el formulario “Alta en Pin24h” disponible en el listado de trámites.